

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, la Ejecución de Menor Cuantía, promovida por MARÍA FANNY PATIÑO LONDOÑO frente a los señores MANUEL SALVADOR PATIÑO BERMUDEZ y FLÓREZ MARÍA OSPINA TORO, radicado al 2006-00147-00; informando sobre la falta de informes del secuestre. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 15 de Septiembre de 2021.


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, Dieciséis (16) de Septiembre de dos mil Veintiuno (2021).

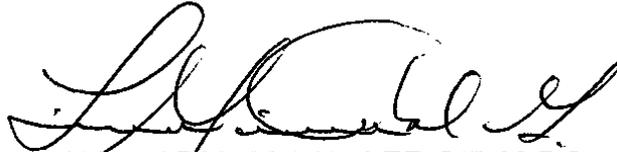
Cursa su trámite procesal en esta instancia la Ejecución de Menor Cuantía, presentada por la señora MARÍA FANNY PATIÑO LONDOÑO frente a los señores MANUEL SALVADOR PATIÑO BERMUDEZ y FLOR MARÍA OSPINA TORO, radicada al 2006-000147-00.

A la fecha existe medida cautelar sobre el bien identificado con matrícula 103-3785, sobre la cuota parte que corresponde al codemandado MANUEL SALVADOR PATIÑO BERMUDEZ.

Del examen del cuaderno que contiene la actuación del Secuestre, señor HORANCIO VALENCIA OSORIO, se tiene que ha dejado de rendir informes y realizar consignaciones en favor del proceso.

Por lo encontrado se ordena Requerirlo con el ánimo de que aclare los motivos de su silencio y proceda a presentar los informes de su gestión haciendo énfasis en los dineros recibidos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 148 del 17/09/2021


ANA MILENA OCAMPO SERINA
Secretaria